

**Estimado socio:**

**Previo cordial saludo, le informamos que mediante Resolución de Consejo de Administración N° 038-2024-CACSM/CA-P, se aprobó el Reglamento de Fondo del Solidaridad V.6. En ese sentido, a través del presente hacemos de su conocimiento sobre las condiciones del servicio que fueron materia de modificación, mismas que entraran en vigencia a partir del 03/06/2024 para socios afiliados al Fondo de Solidaridad hasta el 31/03/2024. Para socios afiliados a partir del 01/04/2024 la aplicación del nuevo reglamento es de manera inmediata:**

<b>N°</b>	<b>Condiciones y beneficios materia de modificación</b>	<b>Condición/ beneficio antes del nuevo reglamento</b>	<b>Condición/beneficio con nuevo reglamento (vigentes a partir del 03-06-2024)</b>
<b>01</b>	<b>Cobertura del beneficio por salud</b>	<b>Hasta S/.500.00 para oficinas de la ciudad de Ayacucho, esto a través de la Policlínico SMM</b>  <b>Hasta S/.100.00 para las demás oficinas, a través de los establecimientos de salud con los que se mantenga convenio</b> <b>Monto de pago adicional, mayores de edad S/. 30.00</b> <b>Monto de pago adicional, menores de edad S/. 15.00</b>	<b>Hasta S/.300.00 para oficinas de la ciudad de Ayacucho, esto a través de la Policlínico SMM</b>  <b>Hasta S/.100.00 para las demás oficinas, a través de los establecimientos de salud con los que se mantenga convenio</b> <b>Monto de pago adicional, mayores de edad S/. 30.00</b> <b>Monto de pago adicional, menores de edad S/. 15.00</b>
<b>02</b>	<b>Pago adicional por única vez a fin de acceder al beneficio por salud</b>	<b>Pago adicional que podrá realizar cuando haya agotado el monto de cobertura del beneficio por salud. Con el pago adicional podrá acceder al 50% del monto total de cobertura (hasta S/.250.00 en el Policlínico SMM para oficinas en la ciudad de Ayacucho) y hasta S/.50.00 en red de oficinas según convenio vigente</b>	<b>Pago adicional que podrá realizar cuando haya agotado el monto de cobertura del beneficio por salud. Con el pago adicional podrá acceder al 50% del monto total de cobertura (hasta S/.150.00 en el Policlínico SMM para oficinas en la ciudad de Ayacucho) y hasta S/.50.00 en red de oficinas según convenio vigente</b>
<b>05</b>	<b>Cobertura del beneficio por casos especiales</b>	<b>Hasta 1UT</b>	<b>Hasta S/4,000.00</b>

**Recuerde que, para acceder a los servicios del Fondo de Solidaridad, es importante que el depósito a sus aportes se encuentre al día y que sus datos se encuentren actualizados en el presente periodo 2024, por lo que lo invitamos a personarse a nuestras oficinas para tal fin.**

**Asimismo, usted puede elegir ya no seguir contratando el servicio en el momento que así lo considere, para ello sólo debe dejar de depositar al Fondo.**

**Para más información, sírvase visitar nuestras oficinas a nivel nacional, llame al 066-314314.**